



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PRORROGA DESIGNACION ESTUDIANTES CON ASIGNACION BECA ESTIMULO

---

#### **VISTO:**

La solicitud presentada por la Diseñadora Industrial ROMINA ANDREA TARTARA, en relación a la prórroga en la designación de Estudiantes que cumplen funciones bajo el concepto de Beca Estímulo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que muchas de las designaciones han finalizado entre el 01/01/2021 y el 31/03/2021.

Que se ha propuesto realizar una nueva renovación, en virtud de no resentir el normal desarrollo de las actividades que se vienen ejecutando en cada una de las Oficinas, Áreas y Secretarías en la que cada uno de los Estudiantes se encuentra designado y además, vinculado a la continuidad de la cuarentena que se viene disponiendo a través de Decretos de Necesidad y Urgencia emanados del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles pone de manifiesto la necesidad de prorrogar los vencimientos de las Becas asignadas a Estudiantes de esta Alta Casa de Estudios, teniendo en cuenta que el procedimiento de selección se ve imposibilitado en razón de la situación sanitaria que se vive en el País.

Que por lo expuesto anteriormente se requiere la prórroga de designación, desde el 01/02/21 al 30/06/21, de los Estudiantes que se detallan a continuación:

- SECRETARIA ACADEMICA:
  - PAREDES, Juan Cruz – LEGAJO N° 55783.
  - BELTRAMONE, Agustina – LEGAJO N° 56556.
  - GODOY, Gonzalo Nicolás – LEGAJO N° 56559
- SECRETARIA DE EXTENSION:
  - RIACHI RAVIOLO, María – LEGAJO N° 55150.
  - ZAMBRUNO, Camila – LEGAJO N° 55148.
  - LUDUEÑA, Andrés – LEGAJO N° 56562
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:
  - LA ROSA LIPA, Stephany Key – LEGAJO N° 55785.

- FRANCO GARGIULO, Giuliana – LEGAJO N° 56558
- COORDINACION ASUNTOS INSTITUCIONALES:
  - AMAYA NIETO, Leda Mariel – LEGAJO N° 55033.
- COORDINACION DE COMUNICACIÓN:
  - ACHAVAL, Karen Daniela – LEGAJO N° 56557
  - TILLOUS, Ana – LEGAJO N° 56560
- ESCUELA DE POSTGRADO:
  - AISAMA, Lucas Natanael – LEGAJO N° 54998.
  - GOMEZ, Ana Belén – LEGAJO N° 55786.

Que la designación de los Estudiantes con asignación de Beca Estímulo se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir de la fecha que en cada caso se ha consignado en el párrafo anterior.

Que los Estudiantes que se mencionan percibirán una asignación equivalente a \$ 16.567,90 – aprobada por Resolución Decanal Número RD-2021-260-E-UNC-DEC#FAUD; y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo hasta el 30/06/2021, a las Personas, en las áreas y desde la fecha que se detallan a continuación:

<b>LEGAJO</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>DESDE</b>	<b>SECTOR - OFICINA - SECRETARIA</b>
55783	PAREDES, Juan Cruz	01/04/21	Académica
56559	GODOY, Gonzalo Nicolás	01/02/21	Académica
55150	RIACHI RAVIOLO, María	01/04/21	Extensión
55148	ZAMBRUNO, Camila	01/04/21	Extensión
56562	LUDUEÑA, Andrés	01/02/21	Extensión
55785	LA ROSA LIPA, Stephany	01/04/21	Asuntos Estudiantiles
56558	FRANCO GARGIULO, Giuliana	01/02/21	Asuntos Estudiantiles
55033	AMAYA NIETO, Leda M.	01/04/21	Asuntos Institucionales
56557	ACHAVAL, Karen Daniela	01/02/21	Comunicación
56560	TILLOUS, Ana	01/02/21	Comunicación
54998	AISAMA, Lucas Natanael	01/04/21	Postgrado
55786	GOMEZ, Ana Belén	01/04/21	Postgrado
56556	BELTRAMONE, Agostina	01/04/21	Académica

ARTICULO N° 2: Se aclara que la designación de la Alumna KAREN ACHAVAL – LEGAJO N° 56557, es hasta el 30/04/2021.

ARTICULO N° 3: El Personal al que se le asigna Beca Estímulo y que se detallan anteriormente, percibirán una liquidación mensual de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Siete con 90/100 (\$ 16.567,90), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 4: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo

Directivo.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Extensión, Escuela de Postgrado, Asuntos Institucionales, Secretaría Académica y Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO